



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9908

Secretaría General del Pleno. Decreto núm. 9065 de 27 de Mayo de 2014 de corrección del fichero de tratamiento de datos de carácter personal del Registro de Intereses y del Registro de Convenios del Ayuntamiento de Palma

Por Decreto de Alcaldía número 3083/2014, de 26 de Febrero de 2014, se creó el fichero automatizado y en papel de tratamiento de datos de carácter personal del Registro de Intereses y, por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2014, el del Registro de Convenios.

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), el pasado mes de Abril se solicitó a la Agencia Española de Protección de Datos la inscripción en el Registro General de Protección de Datos los mencionados ficheros.

Se ha recibido escrito de la Agencia Española de Protección de Datos, comunicando que se ha procedido a realizar la inscripción en el Registro General de Protección de Datos, si bien nos indican que la disposición reguladora de estos ficheros no se adecua a lo que establece el artículo 54.1.c) de la RLOPD, de forma que se han de especificar el tipo de datos que se tratan.

A los efectos de cumplimentar las indicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos, se ha considerado conveniente adoptar el siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA

1. Al anexo de la resolución de creación y descripción del fichero automatizado y en papel de tratamiento de datos de carácter personal del Registro de intereses, en el apartado 5. Estructura básica del fichero, se añade el siguiente párrafo:

“Los datos de carácter identificativo son los siguientes: Nombre y Apellidos, NIF/DNI, dirección y firma.”

2. Al anexo II del acuerdo de creación y descripción del fichero automatizado y en papel de tratamiento de datos de carácter personal del Registro de convenios, en el apartado 5. Estructura básica del fichero, se añade el siguiente párrafo:

“Los datos de carácter identificativo son los siguientes: Nombre y Apellidos, NIF/DNI y firma.”

4. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

5. Notificar esta resolución a la Agencia Española de Protección de Datos.

Palma de Mallorca, 29 de Mayo de 2014

El Secretario Adjunto y Secretario General del Pleno acctal.

Miquel Oliver Ballester

